



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO

0013

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 580 - 2016-A/MDP.**

Pangoa, 22 de julio del 2016.

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 23057, de fecha 12 de julio del 2016, suscrito por el Sr. Zósimo Godoy Bautista, Informe Legal N° 381-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, de fecha 19 de julio del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, sobre reconocimiento de Comité de Gestión y fiscalización de Carretera Vía Nacional y Ramales - Cubantia - Punta de Carretera Yoyato Ene Pangoa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando al documentos que indica en visto, de fecha 12 de julio del 2016 y el Acta de Asamblea, de determinación de miembros de Comité de Gestión, de fecha 21 de mayo del 2016, Informe legal N° 381-2016-EVC/ALI/MDO-PANGO, de fecha 19 de julio del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal, suscrito por el Abg. Emer Valero Caynicela, Opina: que es procedente la petición formulada por el Presidente para el reconocimiento **del Comité de Gestión y fiscalización de carretera Vía Nacional y Ramales - Cubantia - Punta de Carretera Yoyato Ene, del Distrito de Pangoa;**

Estando a lo expuesto; en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** a partir de la fecha de la presente Resolución al **COMITÉ DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CARRETERA VÍA NACIONAL Y RAMALES - CUBANTIA - PUNTA DE CARRETERA YOYATO ENE, jurisdicción del Distrito Pangoa -Satipo -Junín".**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGÓA

**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**

## GESTIÓN 2015 - 2018



**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** oficialmente a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión y Fiscalización de Carretera Vía Nacional y Ramales - Cubantia - Punta de Carretera Yoyato Ene, del Distrito de Pangoa, que se encargaran de gestionar los tramites que sean necesarios para financiamiento de obras en beneficio de su localidad, cuyos integrantes son las siguientes personas:

|                       |                                               |                 |
|-----------------------|-----------------------------------------------|-----------------|
| <b>PRESIDENTE</b>     | : Zosimo, <b>GODOY BAUTISTA</b>               | DNI N° 21002692 |
| <b>VICEPRESIDENTE</b> | : Hortencia, <b>TORRES ESPINAL</b>            | DNI N° 20996745 |
| <b>SECRETARIO</b>     | : Pedro, <b>MANTARI SANDOVAL</b>              | DNI N° 45268325 |
| <b>TESORERO</b>       | : Alex, <b>ORTIZ ORIHUELA</b>                 | DNI N° 42673814 |
| <b>PRIMER VOCAL</b>   | : Pablo Marcelino, <b>APOLINARIO QUIÑONEZ</b> | DNI N° 20982166 |
| <b>SEGUNDO VOCAL</b>  | : Daniel Antonio, <b>ALA CLEMENTE</b>         | DNI N° 21002202 |
| <b>FISCAL</b>         | : Ezequiel Keni, <b>VICTORIO SARMIENTO</b>    | DNI N° 25829977 |

**ARTICULO TERCERO.- HACER** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA



015

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 381-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA



A : Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA  
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA  
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION Y FISCALIZACIÓN  
DE CARRETERA VIA NACIONAL Y RAMALES – CUBANTIA – PUNTA  
DE CARRETERA YOYATO ENE PANGOA.

REF : Solicitud signada con expediente N° 23057 de fecha 12-07-2016

FECHA : Pangoa, 18 de julio del 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, e informarle que con Proveído S/N, suscrita por el despacho de Alcaldía, se requiere opinión legal respecto a la Solicitud de reconocimiento del Comité de Gestión Comité de Gestión y Fiscalización de carretera vía nacional y ramales – Cubantía – Punta De Carretera Yoyato Ene Pangoa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo al inciso 6.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 en cuanto a materias de competencia municipal de servicios sociales locales son la de Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Asimismo de acuerdo al inciso 7 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 nos habla respecto al EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN donde el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes...7) Comités de gestión.

Dentro de la citada ley también podemos encontrar el ARTÍCULO 117° donde encontramos a los COMITÉS DE GESTIÓN en cuanto a que Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, es de interés de la Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de San Martín de Pangoa, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abg. Emer Valero Caynicela  
ASESOR LEGAL INTERNO  
CAJ 2897





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**OFICINA DE ASESORIA LEGAL**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA



Que, mediante Solicitud signada con expediente N° 23057, de fecha 12 de julio del 2016, mediante la cual el Presidente de Comité, solicita el Reconocimiento de su Comité de gestión y Fiscalización de carretera Vía Nacional y Ramales – Cubantía – Punta de Carretera Yoyato, para lo cual adjunta copia de la Asamblea General llevada a cabo el 21 de mayo del 2016 donde se encuentra la conformación de su comité de gestión con las firmas de sus socios y demás documentación para su reconocimiento de acuerdo al artículo N°114 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por estas consideraciones de conformidad a las leyes citadas, esta Asesoría Legal **OPINA:**

- Sea declarado **PROCEDENTE** la petición formulada por el Presidente del Comité para el reconocimiento del **Comité de Gestión y Fiscalización de carretera Vía Nacional y Ramales - Cubantía – Punta de Carretera Yoyano Ene, del Distrito de Pangoa.**
- Asimismo se **RECONOZCA** a su Junta directiva conformada de la siguiente manera:  
**PRESIDENTE:** Zósimo Godoy Bautista, identificado con DNI N° 21002692;  
**VICEPRESIDENTE:** Hortencia Torres Espinal, identificado con DNI N° 20996745;  
**SECRETARIO:** Pedro Mantari Sandoval, identificado con DNI N° 45268325;  
**TESORERO:** Alex Ortiz Orihuela, identificado con DNI N° 42673814; **PRIMER VOCAL:** Pablo Marcelino Apolinario Quiñonez, identificado con DNI N° 20982166;  
**SEGUNDO VOCAL:** Daniel Antonio Ala Clemente, identificado con DNI N° 21002202; **FISCAL:** Ezequiel Keni Victorio Sarmiento, identificado con DNI N° 25829977.
- Por tanto el presente se derive a Secretaría General para proyectar la Resolución de alcaldía reconociendo al comité de gestión mencionada.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ally Emer Valero Guinicela  
ASESOR LEGAL INTERNO  
CAJ 2847

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**



**ASUNTO** : Resolución de Reconocimiento al Comité de Gestión y Fiscalización de carreta Vía Nacional y Ramales - Cubantia - Punta de Carretera Yoyato Ene Pangoa.

**SEÑOR.** : Ing. PEDRO CASTAÑEDA VELA:  
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA.

S.A

Yo; ZOSIMO GODOY BAUTISTA, Peruano Identificado con DNI N° 21002692, con domicilio en el "C.P. PACHACUTEC", Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Por intermedio del presente SOLICITO, resolución de reconocimiento al comité Resolución de Reconocimiento al Comité de Gestión y Fiscalización de carreta Vía Nacional y Ramales - Cubantia - Punta de Carretera Yoyato Ene Pangoa , que teniendo la necesidad de contar con la resolución de reconocimiento y ser actores sociales de desarrollo de la cuenca Anapati - Ene Pangoa, Para ello se presenta la junta directiva de la siguiente manera;

|                 |                                           |                 |
|-----------------|-------------------------------------------|-----------------|
| Presidente      | : Sr. Zósimo Godoy Bautista               | N° DNI 21002692 |
| Vicepresidente: | Sra. Hortencia Torres Espinal             | N° DNI 20996745 |
| Secretario      | : Sr. Pedro Mantari Sandoval              | N° DNI 45268325 |
| Tesorero        | : Sr. Alex Ortiz Orihuela                 | N° DNI 42673814 |
| Vocal 1         | : Sr. Pablo Marcelino Apolinario Quiñonez | N° DNI 20982166 |
| Vocal 2         | : Sr. Daniel Antonio Ala Clemente         | N° DNI 21002202 |
| Fiscal          | : Sr. Ezequiel Keni Victorio Sarmiento    | N° DNI 25829977 |

Adjunto;

- Copia de Acta de conformación del comité Multisectorial Cuenca Anapati - Ene VRAEM Pangoa
- Copia y/o Ficha DNI

POR LO EXPUESTO

A Usted Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, pido acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar

Pangoa 12 julio del 2016



*[Handwritten signature]*  
Zosimo Godoy 21002692



SECRETARIA GENERAL

[illegible]

|                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |
| CONSTANCIA<br>DE<br>SUFRAGIO                                                        | CONSTANCIA<br>DE<br>SUFRAGIO                                                        | CONSTANCIA<br>DE<br>SUFRAGIO                                                        | CONSTANCIA<br>DE<br>SUFRAGIO                                                        |

Departamento: JUNIN      Provincia: SATIPO      Distrito: PANGOA

Dirección: CP. PACHACUTEC

Observaciones: Donación de Organos: NO      Grupo de Votación: 261284









## REUNIÓN EXTRAORDINARIA

en el C.P. de Unión Piota siendo hrs 12:30p.  
Del día 21 de mayo del 2016, reunidos en  
el local de la I.E. Unión Piota, las autori-  
dades de los centros poblados de:  
C.P. Libertad de Napate, C.P. la pya de Napate,  
C.P. Pachacutce, C.P. Unión Piota, C.P. Santo  
Domingo, C.P. Tupac Amaru II, C.P. Puerto Napate,  
cavendish sector de Puerto Vella, C.P. Nuevo  
Berlin, C.P. Pachacamilla, CENUS. Boca Tincabeni  
CENUS. Boca Napate.  
para tratar la única agenda.

El Comité de Gestión y Fiscalización de carreteras  
Vía Nacional y Ramales - cubautia - punta  
de carreteras Joyato Inc.

Acto seguido se pasó a nombrar al director  
de debate al Sr. Telesforo Laura Aguilar para  
la conformación del comité antes mencionado  
el director del debate pide que se nombra  
la propuestas de:

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| Presidente y Vice presidente  | 3 candidatos. |
| Sr. Zosimo Godoy Bautista     | 11 VOTOS      |
| Sra. Hortencia Torres Espinal | 8 VOTOS.      |
| Secretario                    |               |
| Sr. Alex Ortiz Orisuela       | 9 VOTOS.      |
| Sr. Pedro Mantán Sandoval     | 10 VOTOS.     |

## Tesorero(a).

Sr. Alex Ortiz Orihuela 10 VOTOS  
Sr. Julian Oro Rojas 9 VOTOS

## Vocal.

Sr. Pablo Marcelino Apolinario Quinones 13 VOTOS  
Sr. Daniel Ola Clemente 6 VOTOS

## Fiscal.

Sr. Ezequiel Victorio Sarmiento (16 VOTOS)  
Sr. Grimaldo Mendez Taipei (3 VOTOS)

Quedando de la siguiente manera la conformación del comite de la Junta Directiva "Comite de Gestión y Fiscalización Carretera Vía Nacional y Locales - cubiertas - puente de Carretera Yoyato etc.

## Presidente:

Sr. Zosimo Godoy Bautista 21002692.

## Vice presidente:

Sr. Hortencia Torres Espinal 20996745

## Secretario:

Sr. Pedro Mantari Sandoval 45368325

## Tesorero

Sr. Alex Ortiz Orihuela 42673814

## Vocal

Sr. Pablo Marcelino Apolinario Quinones 20982166

## 2do vocal

Sr. Daniel Ola Clemente 20999472.

## Fiscal

Sr. Ezequiel Kevin Victorio Sarmiento 25829977

de esta manera quedo conformado la  
Junta Directiva del Comité de gestión  
y fiscalización de Carretera Via Nacional  
y Ramales cubautia - punta de carretera  
toyato que.

no habiendo otros puntos que tratar  
se levanta la reunion siendo 1:00 pm  
del dia sabado 21 de mayo del 2016,  
pasando a firmar en señal de  
conformidad toda las autoridades presentes

*[Signature]*  
20995584  
pachacutec



*[Signature]*  
PEDRO M. TORRES ALIAGA  
DNI. Nº 21001881

*[Signature]*  
JOSÉ ANCHUPALCO SUAREZ  
DNI. Nº 41948763  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
20062829  
pachacutec

*[Signature]*  
20062829  
Unión Píota



*[Signature]*  
DNI. Nº 41126518

*[Signature]*  
42623814  
Unión Píota  
Delegado vecinal

*[Signature]*  
45365325.  
Delegado vecinal  
pachacutec

*[Signature]*  
20975458

Hortencia Torres Espinal  
*[Signature]*

*[Signature]*  
20982116  
Jaya suapoti

*[Signature]*  
20569145  
Liberal suapoti  
Tnt Gobernador

DNI 20996745

D.S.H

20999472

cañ. Boca Tmali

*[Signature]*

476009431

cañ. Boca Tmali

*[Signature]*

44434152

*[Signature]*

20976257

pechacutec.

*[Signature]*

25099625

Tapac Amari II

*[Signature]*

20975271

Union Poota  
Anselda on hualo

*[Signature]*

46866516

Union Poota